



OSITRAN emite mandatos de acceso en favor de aerolíneas en aeropuerto internacional Jorge Chávez

El Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN) dictó cuatro mandatos de acceso dirigidas a Lima Airport Partners (LAP) en favor de dieciséis aerolíneas comerciales, con el fin de que éstas continúen prestando servicios en el aeropuerto internacional Jorge Chávez en el período 2010 – 2012.

OSITRAN tomó esta decisión luego de evaluar las solicitudes de mandato de acceso que le presentaron las aerolíneas, ante el fracaso de las negociaciones directas que éstas sostuvieron durante meses con LAP, para la renovación de las facilidades y/o servicios esenciales, cuya vigencia culminó el 31 de diciembre de 2009. Las solicitudes de mandato de acceso fueron para el área de oficinas operativas; uso de mostradores y área para el proceso de check – in; oficinas operativas área gris y mantenimiento de aeronaves, que la concesionaria está obligada a proporcionar en cumplimiento del contrato de concesión.

OSITRAN emitió cuatro resoluciones sobre este caso.

En la primera, el mandato de acceso fue a favor de Aerolíneas Argentinas, Aeroméxico, Aerosur, Air Canada, American Airlines, ATSA, Avianca, Continental Airlines, Copa Airlines, Iberia, KLM Royal Dutch Airlines, LACSA, Peruvian Airlines, TACA Perú, TAM Airlines y LAN Perú, con el fin de que estas empresas, consideradas usuarios intermedios de la infraestructura, puedan brindar el servicio de atención de tráfico de pasajeros y equipaje (alquiler de mostradores de check – in), estableciendo que por dicho uso las aerolíneas deberán pagar a LAP US \$ 1,65 por hora o fracción.

En la segunda, OSITRAN emitió mandato de acceso a favor de Aerolíneas Argentinas, American Airlines, ATSA, Avianca y LAN Perú con el fin de que puedan prestar el servicio de atención de tráfico de pasajeros y equipaje (alquiler de oficinas operativas – área gris), estableciendo un cargo (pago) de acceso mensual a LAP de US\$ 21,07 por m2.

En la tercera resolución, el mandato de acceso es a favor de Aerolíneas Argentinas, Aeroméxico, Aerosur, Air Canada, American Airlines, ATSA, Avianca, Continental Airlines, Copa Airlines, Iberia, KLM Royal Dutch Airlines, LACSA, Peruvian Airlines, TACA Perú, TAM Airlines y LAN Perú con el fin de que puedan brindar el servicio de atención de tráfico de pasajeros y equipaje (alquiler de oficinas operativas), estableciendo el cargo de acceso mensual de US\$ 31,99.

Finalmente, la cuarta resolución emite mandato de acceso a favor de Aerolíneas Argentinas, Aeroméxico, Air Canada, American Airlines, ATSA, Avianca, Cielos del Perú, Continental Airlines, Aeroméxico, Air Canada y LAN Perú, con el fin de que puedan prestar el servicio de mantenimiento preventivo de aeronaves en hangares y otras áreas, estableciendo los cargos de acceso siguientes:

Almacén: US\$ 2,19 por m2 al mes

Oficinas: US\$ 3,66 por m2 al mes

Talleres: US\$ US\$ 2,29 por m2 al mes

Cabe destacar que a todos los cargos de acceso deberá añadirse el Impuesto General a las Ventas (IGV) o el tributo que lo sustituya, monto que deberá ser asumido y cancelado por las aerolíneas (usuarios intermedios).

El Consejo Directivo de OSITRAN está presidido por el Eco. Juan Carlos Zevallos Ugarte e integrado por los ingenieros Jesús Tamayo Pacheco y César Sánchez Módena.

25 de junio de 2010

Oficina de Relaciones Institucionales – OSITRAN

440-5115 anexo 256